



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-629149-UNC-ME#ESCMB NAPOLITANI, Carlos Luis, DNI 22371313,
Legajo N° 51505 - Solicita Justificación por Exceso de Inasistencias 27 y 28/07/23

VISTO

El pedido de justificación de inasistencias sin goce de haberes, por exceso de inasistencias, para los días 27 y 28 de julio del 2023, presentado por el Prof. **CARLOS LUIS NAPOLITANI**, DNI 22.371.313, (Leg. 51505), conforme a lo establecido en el Art. 50°, Ap. II, Inc. "a", CCT, Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme a informe del Departamento de Personal (Orden 4), IF-2023-00630377- UNC-CLA#ESCMB, las inasistencias en las que incurrió el Agente Carlos Luis Napolitani, DNI 22.371.313, (Leg. 51505) los días 25 y 26 de julio de 2023 , fueron justificadas según el Art. 50°, Ap. 1, Inc. "c", CCT, Decreto 1246/15;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Justificar, como exceso de inasistencias (Art. 50°, Ap. II, Inc. "a", CCT, Decreto 1246/15), al Prof. **CARLOS LUIS NAPOLITANI**, DNI 22.371.313, (Leg. 51505), las inasistencias de los días 27 y 28 de julio del 2023.

ARTÍCULO 2°: El docente mencionado en el Art. 1°, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.

